

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0235/2013

La Paz, 01 de febrero de 2013

VISTOS:

La nota DESP 0062/2013 de fecha 01 de febrero de 2013, nota DESP 0071/2013 de fecha 01 de febrero de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1031, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1846/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Art. 22 inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado. Estos casos excepcionales serán autorizados por la MAE o la autoridad delegada, mediante Resolución Administrativa Expresa que será gestionada juntamente con la "Solicitud de Pasajes y Viáticos" por el funcionario que viaja en Comisión"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028255 de fecha 01 de febrero de 2013, correspondiente a Jhenky David Gómez Córdova, Jefe del Grupo Operativo, para brindar seguridad al personal de la ANH en Rurrenabaque, fecha de salida 03 de febrero de 2013 y fecha de retorno 06 de febrero de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028256, de fecha 01 de febrero de 2013, correspondiente a Heybert Yamil Antelo Alarcón, Oficial Operativo, para brindar seguridad física al personal de la ANH en Rurrenabaque, fecha de salida 03 de febrero de 2013 y fecha de retorno 06 de febrero de 2013.

TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028257, de fecha 01 de febrero de 2013, correspondiente a Marco Aurelio Gonzales Prado, Oficial Operativo, para brindar seguridad física al personal de la ANH en Rurrenabaque, fecha de salida 03 de febrero de 2013 y fecha de retorno 06 de febrero de 2013.

CUARTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028258, de fecha 01 de febrero de 2013, correspondiente a



Miguel Callisaya Chura, Clase del Grupo Operativo, para brindar seguridad física al personal de la ANH en Rurrenabaque, fecha de salida 03 de febrero de 2013 y fecha de retorno 06 de febrero de 2013.

QUINTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028259, de fecha 01 de febrero de 2013, correspondiente a Deniar Ricardo Ramos Calcina, Clase del Grupo Operativo, para brindar seguridad física al personal de la ANH en Rurrenabaque, fecha de salida 03 de febrero de 2013 y fecha de retorno 06 de febrero de 2013.

SEXTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028270, de fecha 06 de febrero de 2013, correspondiente a Jesús Cristian Adriazola Mendleta, Oficial del Grupo Operativo, para brindar seguridad física al personal técnico de la ANH en Oruro, fecha de salida 06 de febrero de 2013 y fecha de retorno 10 de febrero de 2013.

SEPTIMO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028271, de fecha 06 de febrero de 2013, correspondiente a Gabino Quispe Mariscal, Policía del Grupo Operativo, para brindar seguridad física al personal técnico de la ANH en Oruro, fecha de salida 06 de febrero de 2013 y fecha de retorno 10 de febrero de 2013.

OCTAVO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028272, de fecha 06 de febrero de 2013, correspondiente a René Quispe Sea, Clase del Grupo Operativo, para brindar seguridad física al personal técnico de la ANH en Cochabamba, fecha de salida 07 de febrero de 2013 y fecha de retorno 10 de febrero de 2013.

NOVENO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028273, de fecha 06 de febrero de 2013, correspondiente a Hugo Valencia Mamani, Clase del Grupo Operativo, para brindar seguridad física al personal técnico de la ANH en Cochabamba, fecha de salida 07 de febrero de 2013 y fecha de retorno 10 de febrero de 2013.

DECIMO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028280, de fecha 06 de febrero de 2013, correspondiente a Remberito Quispe Chura, Policía del Grupo Operativo, para brindar seguridad física al personal técnico de la ANH en Santa Cruz, fecha de salida 07 de febrero de 2013 y fecha de retorno 10 de febrero de 2013.

DECIMO PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028275, de fecha 06 de febrero de 2013, correspondiente a Raúl Quispe Quispe, Policía del Grupo Operativo, para brindar seguridad física al personal técnico de la ANH en Santa Cruz, fecha de salida 07 de febrero de 2013 y fecha de retorno 10 de febrero de 2013.

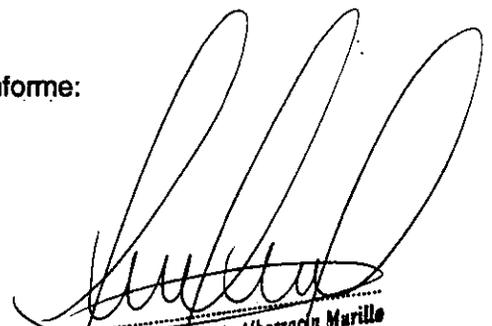
DECIMO SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Aud. Velma Sahnónero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Tatiana A. Alharracín Marillo
DIRECTORA JURÍDICA S.N.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS